

SOCIEDAD CIVIL, ESFERA PÚBLICA Y DEMOCRATIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA: ANDES Y CONO SUR

Aldo Panfichi
(coordinador)

Capítulo 17



Primera edición, 2002

ANDÉS Y CONO SUR y democratización en América Latina

Alfonso Pastor
(coordinador)

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra
—incluido el diseño tipográfico y de portada—,
sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico,
sin el consentimiento por escrito del editor.

Comentarios y sugerencias: editor@fce.com.mx
Conozca nuestro catálogo: www.fce.com.mx

D. R. © 2002, FONDO EDITORIAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
Plaza Francia 1164, Lima 1, Perú

D. R. © 2002, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
Carretera Picacho-Ajusco, 227; 14200 México, D. F.

ISBN 968-16-6762-X

Impreso en México

LA COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE PERÚ: UN ESTUDIO DE CASO

JOANNA DRZEWIENIECKI

INTRODUCCIÓN¹

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) es una organización inusual en un escenario muy insólito. Perú es el único país en el mundo donde todas las organizaciones de derechos humanos se han agrupado bajo una organización paraguas. A pesar de que la violencia política ha disminuido radicalmente, y las más atroces violaciones contra los derechos humanos han decrecido de manera significativa, este colectivo ha aumentado y se ha expandido rápidamente en la década de 1990 —actualmente tiene 61 miembros y una docena de comités locales de derechos humanos esperan su incorporación—. Más aún, se ha desarrollado un movimiento de derechos humanos muy cohesionado en un país donde muchas ONG están en crisis, y donde las políticas económicas neoliberales han promovido actitudes de extremo individualismo.

Sin embargo, al observar más detenidamente, se hace evidente que el éxito de la CNDDHH no es del todo accidental. La cohesión de este movimiento tiene mucho que ver con las circunstancias en las cuales se desarrolló, las características de sus fundadores y los retos que ha tenido que enfrentar durante los últimos 20 años —cerca de 12 años de violencia política seguidos del régimen autoritario de Alberto Fujimori—. Además, la CNDDHH no es la única organización peruana que congrega a instituciones que comparten un interés común. Si bien los conflictos entre las ONG y otras organizaciones no han desaparecido, existe una clara tendencia entre las organizaciones interesadas en temas comunes a trabajar juntas como nunca antes. De hecho, se han formado muchas “coordinadoras”, “frentes” y “grupos” nacionales y regionales.

¹ Dado que se ha publicado muy poco acerca del movimiento de los derechos humanos en Perú, este estudio se basa fundamentalmente en materiales no publicados y, sobre todo, en entrevistas. Quisiera agradecer a quienes —dentro y fuera del movimiento— me brindaron generosamente su tiempo.

PRECURSORES DEL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS

Si bien el primer grupo de derechos humanos apareció en Perú a fines de la década de 1970, el trabajo en lo que de manera amplia pueden considerarse como “temas de derechos humanos” tiene una historia mucho más antigua. Ya en los inicios del periodo colonial, los indígenas peruanos comenzaron a hacer sus reclamos por abusos a los cuales eran sujetos frente al sistema legal de la época. Aunque estos reclamos no eran concebidos en el sentido moderno de *derechos*, aquellos que los presentaban buscaron la protección de la ley frente a una variedad de atropellos, algunos de los cuales hoy son considerados como violaciones a los derechos civiles, políticos y económicos. Durante el periodo colonial, y en el Perú republicano del siglo XIX, hubo abogados y religiosos que defendieron a los indígenas (y, más tarde, a los pobladores urbanos de bajos recursos) frente a tales abusos. Además, poco después de la introducción de las ideologías de izquierda en Perú —a fines del siglo XIX—, el sistema legal fue uno de los escenarios más importantes para la lucha política de los abogados izquierdistas e *indigenistas* que defendían a los indígenas y pobladores urbanos de bajos recursos ante los abusos de los que éstos eran objeto. Esta tradición de uso del sistema legal es uno de los antecedentes más importantes del movimiento de derechos humanos en Perú.

Los segundos precursores del movimiento fueron ciertos sectores de la Iglesia católica peruana. Si bien dentro del clero hubo defensores de los indígenas desde el periodo colonial, fue en el decenio de 1960 cuando la Iglesia católica comenzó a asumir una posición a favor de los sectores discriminados de la sociedad. Fue una época en la que la Iglesia católica latinoamericana comenzó a reevaluar su papel en la sociedad y, especialmente, su relación con los pobres (CEAS, 1991).

Como es sabido, la teología de la liberación se desarrolló en primera instancia en Perú y, en la década de 1970, la Iglesia católica fue expresando con mayor fuerza su apoyo a los crecientes movimientos sociales. En muchos lugares del país, el clero y los laicos desarrollaron formas novedosas y más igualitarias de trabajo con los pobres a través de parroquias y de la red de Comunidades Cristianas de Base. Estos activistas católicos, así como la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), cuyo departamento de derechos humanos fue fundado en 1976, desempeñaron un papel muy importante en el desarrollo del trabajo sobre derechos humanos en todo el país. CEAS se convirtió en una de las principales organizaciones de derechos humanos, y cumplió una función importante en la creación e institucionalización de la CNDDHH.

Aunque los protestantes constituyen una pequeña proporción de la población peruana, siempre han tenido un particular interés en un derecho humano importante: la libertad de culto. El Concilio Nacional Evangélico (Conep), una organización que agrupa a una variedad de iglesias protestantes, fue fundado en 1950. En los primeros años de su historia, el Conep estableció una Comisión de Libertad Religiosa y Asuntos Indígenas;² a fines del decenio de 1970, la Iglesia metodista y la Comisión Evangélica Latinoamericana de Educación Cristiana (Celadec) trabajaban por los derechos humanos. A la Conep, fundamentalmente pentecostal, le tomó más tiempo que a la Iglesia católica entrar al movimiento de los derechos humanos —debido a razones teológicas—, pero hacia mediados de la década de 1980, comenzaron también el trabajo en derechos humanos. Actualmente existen dos organizaciones protestantes en la CNDDHH: Conep y Paz y Esperanza.

ANTECEDENTES POLÍTICOS Y SOCIALES

Las primeras organizaciones de derechos humanos en Perú fueron creadas durante la segunda mitad de la década de 1970, en medio de uno de los periodos de mayor agitación social de la historia peruana. Durante la llamada “segunda fase” del gobierno militar (1968-1980), el jefe de Estado, Francisco Morales Bermúdez, comenzó a dar marcha atrás a algunas de las medidas sociales y económicas más progresistas promulgadas por el régimen precedente del general Velasco, y aplicó un programa de ajuste estructural que llevó a un severo deterioro de los niveles de vida. Estas medidas terminaron en protestas públicas a lo largo del país llamando al término del régimen militar. En 1977, una huelga nacional paralizó la nación, y al año siguiente otra huelga tuvo un éxito similar. Aunque estas y otras protestas fueron reprimidas severamente, en 1978 el gobierno militar tuvo que ceder y convocó a elecciones para una Asamblea Constituyente (1979). En 1980 se llevaron a cabo elecciones presidenciales y de congresistas. Ese mismo año, un oscuro partido maoísta —fundado en el decenio de 1960— anunció que iniciaba la lucha armada bajo el nombre de Partido Comunista del Perú (Sendero Luminoso).³

El carácter relativamente progresista del régimen de Velasco había permitido el desarrollo de una fuerte red de organizaciones de los secto-

² La libertad de culto fue establecida en la Constitución de 1979, en gran medida a consecuencia del trabajo de las organizaciones protestantes.

³ En 1984 nació otro grupo subversivo de menor envergadura: el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA).

res populares y los movimientos sociales. Durante la década de 1970 y principios de la de 1980, los activistas católicos progresistas y los partidos de izquierda ejercieron una considerable influencia en estas organizaciones. La izquierda peruana se había expandido a lo largo del decenio de 1970, pero, a diferencia de la izquierda chilena, estaba fragmentada en diversos partidos pobremente institucionalizados. Esta situación creó, paradójicamente, los incentivos para que estos partidos se unieran con propósitos electorales —y en temas específicos durante la década de 1980—. Estas características de la izquierda tuvieron una considerable influencia en el desarrollo del movimiento de los derechos humanos.

Ante la proximidad de las elecciones de 1980, los partidos de izquierda, dados sus objetivos revolucionarios, se dividieron sobre el tema de si participaban —o no— en las elecciones. Finalmente, algunos presentaron candidatos. En su decisión de participar pesó el deseo de retornar a un gobierno civil que expresaron la mayoría de los peruanos —incluidas las organizaciones de base, la gran fuerza de la izquierda—. No obstante su participación en las elecciones, a inicios del decenio de 1980 la mayoría de los partidos de izquierda continuaron apoyando formalmente la necesidad de la lucha revolucionaria. Sin embargo, a medida que las actividades terroristas de Sendero Luminoso (SL) se incrementaban, los partidos de la izquierda “legal” comenzaron a reevaluar sus ideas acerca de la lucha revolucionaria, hecho que también influyó en el curso del movimiento de los derechos humanos.

La fragmentación, y la consiguiente debilidad de los partidos llevó a que muchos líderes tomaran la decisión de conformar coaliciones electorales. La más importante fue Izquierda Unida, que en 1983 ganó la mayoría de alcaldías del país, incluida la de Lima, y estuvo cerca de ganar las elecciones presidenciales en 1985.

Mientras tanto, SL crecía velozmente y empleaba tácticas cada vez más brutales. La respuesta de la policía y, posteriormente, las fuerzas armadas, también fue brutal. Se establecieron zonas de emergencia en las que las fuerzas armadas tenían virtualmente campo libre para imponer el terror contra la población local. Se introdujo una legislación antiterrorista que interfirió seriamente con el debido proceso: desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y torturas se convirtieron en algo frecuente. Muchas de las víctimas de estas violaciones fueron campesinos inocentes y, más tarde, pobladores urbanos de bajos recursos atrapados entre SL y las fuerzas de seguridad. En la primera mitad de la década de 1980, las fuerzas de seguridad también tuvieron como objetivo a miembros de los partidos de la “izquierda legal” y a los dirigentes de los sectores populares no vinculados con SL. Hacia 1992, cuando el líder de SL,

Abimael Guzmán, fue capturado y llamó a deponer las armas, más de 25 000 peruanos habían muerto, más de 4 000 personas fueron dadas por desaparecidas, hubo cientos de ejecuciones extrajudiciales (Amnistía Internacional, 1995), cerca de 600 000 personas habían sido desplazadas, 334 000 peruanos habían dejado el país (Comisión Andina de Juristas, 1993: 98), y la economía peruana había sufrido miles de millones de dólares en pérdidas.

EL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las primeras organizaciones de derechos humanos se crearon tras la represión del gobierno militar contra los disturbios civiles de fines de la década de 1970. En este periodo los derechos humanos no se concebían en términos de derechos individuales, y los primeros activistas tenían poco o ningún conocimiento sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos; percibían su trabajo como una parte integral del trabajo político o religioso con los sectores populares para lograr cambios fundamentales en la sociedad peruana (Quinn, 1991: 188-189; Cáceres y Soberón, 1996: 361).

En la segunda mitad del decenio de 1970, en Lima y provincias se formaron una variedad de organizaciones de derechos humanos. Algunas desaparecieron luego de unos años, pero otras subsistieron y se convirtieron en parte del núcleo de lo que posteriormente sería la CNDDHH. Dos de estas primeras organizaciones, CEAS y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Conadeh), tenían su sede en Lima, pero también trabajaban en el resto del país; ambas desempeñaron un papel importante en la fundación de la CNDDHH. CEAS fue en particular relevante porque contaba con el respaldo de la Iglesia católica, así como con su perspectiva ética respecto del movimiento de derechos humanos, y debido al importante papel que desarrolló en la creación y apoyo a organizaciones de derechos humanos vinculadas a la Iglesia en todo el país (Alayza, 1994: 26).

En este periodo inicial, algunas organizaciones de derechos humanos —llamadas Comisiones de Derechos Humanos (Codeh)— se ubicaron fuera de Lima. Muchas de estas pioneras han desaparecido, pero algunas continúan y pertenecen a la CNDDHH. Al igual que Conadeh, la mayoría fueron concebidas originalmente como comisiones que incluían una gran variedad de individuos y representantes de organizaciones de base y sindicatos.

El segundo conjunto de organizaciones de derechos humanos se formó a inicios de la década de 1980, cuando Perú ya estaba desgarrado

por la violencia política. Cinco de los organismos que tendrían influencia en la formación y primeros años de la CNDDHH son: la Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh), la Comisión Andina de Juristas (CAJ), la Sección Peruana de Amnistía Internacional (AI), el Instituto de Defensa Legal (IDL) y la Comisión de Derechos de la Persona y Construcción de la Paz (Codepp). Además de estas organizaciones, había otro conjunto de grupos: los familiares de las víctimas. Comprender su destino proporciona claves importantes acerca del movimiento de derechos humanos en Perú.

A diferencia de las víctimas de violaciones de derechos humanos de otros países sudamericanos —como Argentina, Chile y Brasil, e inclusive países centroamericanos—, las peruanas fueron y son, en su inmensa mayoría, campesinos, nativos de la selva o pobladores urbanos de bajos recursos. Es un hecho triste del trabajo en derechos humanos que la opinión pública nacional e internacional preste mucho menos atención cuando quienes son asesinados o torturados son campesinos u otras personas de bajos recursos, que cuando las víctimas de estos abusos son miembros de las clases altas o medias. Las organizaciones de familiares de las víctimas provenientes de familias de bajos recursos tienen desventajas particulares porque, por lo general, tienen poca educación y limitados conocimientos sobre cómo funcionan los sistemas políticos de sus países. En Perú, algunas de estas organizaciones se formaron en la década de 1980. Tres pertenecen actualmente a la CNDDHH, aunque sus actividades se han visto limitadas a lo largo del decenio de 1990. Recientemente, la CNDDHH está trabajando con ellas para ayudarlas a expandir sus actividades.

ENFRENTANDO LA VIOLENCIA POLÍTICA Y EL TERRORISMO DE ESTADO

A fines de la década de 1970, los defensores de los derechos humanos que veían su trabajo como una parte integral de una lucha mucho más amplia para cambiar la sociedad peruana, no sabían qué les esperaba en el decenio de 1980. Nadie imaginó que un grupo subversivo tan brutal como SL emergería en Perú ni que los gobiernos civiles elegidos luego de 11 años de dictadura militar cometerían muchas más violaciones que los regímenes militares precedentes.

El surgimiento de SL —y su accionar terrorista— puso ante un dilema a los defensores de los derechos humanos, a los militantes de los partidos de izquierda y a algunos activistas radicales de la Iglesia cató-

lica. Muchos sentían afinidad con los movimientos guerrilleros de otros países de Latinoamérica y del Tercer Mundo. La mayoría pensaba que se requería una revolución para alcanzar la justicia social en el Perú, y dudaban de si esta revolución podía ser pacífica. Por otro lado, a inicios de la década de 1980, la opinión pública peruana estuvo abrumadoramente a favor de la democracia o, por lo menos, de darle al gobierno democrático una oportunidad. Además, SL comenzó a atacar específicamente a líderes locales de izquierda, a líderes de organizaciones de base y a activistas católicos, amedrentándolos y asesinandolos. Muchas personas progresistas comenzaron a cambiar sus actitudes frente al uso de la violencia política a medida que veían que los abusos contra los derechos humanos no eran monopolio de los agentes del Estado. Si bien la mayoría de los activistas de derechos humanos no se transformaron en pacifistas, las estrategias terroristas de SL fueron rechazadas y condenadas.

La respuesta del gobierno a SL, y las subsiguientes violaciones masivas de los derechos humanos, fueron también un factor importante para determinar las actitudes de la izquierda legal frente a SL y, en cierta medida, frente a la violencia política en general. Esto hizo que fuera esencial para los defensores de los derechos humanos concentrarse en los derechos civiles y políticos básicos —como el derecho a la vida—, dejando poco espacio para los derechos sociales, económicos y culturales. Adicionalmente, el gobierno eligió a la izquierda legal y a organizaciones de derechos humanos para dirigir sus virulentos ataques verbales desde inicios de la década de 1980, llegando a llamarles “terroristas”, “defensores de terroristas”, etc. (Valdez, 1991: 6-49). Los defensores y organizaciones de derechos humanos de la Iglesia católica en general escaparon a los ataques directos; no obstante, padecieron presiones indirectas.

A la izquierda legal, a los defensores de los derechos humanos y a los activistas católicos les tomó muchos años aclarar sus actitudes ante la violencia y SL en particular, aunque algunos sectores dentro de estos grupos condenaron las tácticas de SL ya desde el decenio de 1980 (Valdez, 1991). Los factores que ayudaron a definir sus actitudes frente a la violencia política han sido tratados con algún detalle porque las consecuencias de esta discusión definieron, en gran medida, el movimiento de derechos humanos, y posibilitaron la fundación y consolidación de la CNDDHH. Condujeron también hacia un movimiento de derechos humanos que es muy diferente de movimientos de la misma índole en otros países latinoamericanos (Heinz y Pedraglio, 1992: 18-19). Las organizaciones de la CNDDHH no asumieron la defensa de las personas integrantes de los grupos alzados en armas en los procesos por “terrorismo”. Sin

embargo, no hizo distinción alguna en cuanto a la condición de la víctima —miembro de grupo subversivo o inocente— cuando se trataba de un caso de violación de derechos humanos (tortura, desaparición forzada, ejecución extrajudicial) o cuando se realizaron acciones para reformar la legislación antiterrorista o el régimen penitenciario, adecuándolos a lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

LA FORMACIÓN DE LA CNDDHH

Hacia 1984, el grado de violencia política en el país era muy alto y la preocupación de todos los sectores de la sociedad iba en aumento. La incapacidad de las fuerzas armadas para detener la violencia a través del terrorismo de Estado condujo a llamados y propuestas de soluciones políticas, sociales y económicas al problema de la violencia política. Incluso algunos funcionarios del gobierno y militares expresaron sus dudas acerca de la estrategia de contrainsurgencia instaurada. Al mismo tiempo, los partidos de izquierda y los movimientos populares estaban debilitados a consecuencia de los ataques de SL y del gobierno, así como por su incapacidad de proponer soluciones convincentes a los conflictos del país. Los problemas de derechos humanos continuaron en ascenso, y las organizaciones de derechos humanos fueron asediadas por ataques del gobierno y las fuerzas armadas. Los defensores de los derechos humanos buscaron una forma de trabajar juntos de manera más formal.

Desde los inicios del movimiento de derechos humanos, las organizaciones dedicadas al tema mantuvieron contactos formales e informales entre sí. En 1984 se formó el Comité de Solidaridad con los Mártires de Uchuraccay⁴ con los familiares de los periodistas muertos en esta masacre, diversas instituciones de derechos humanos y organizaciones de base. Según Valdez, las organizaciones involucradas pronto descubrieron que sus características e intereses eran muy divergentes como para permitir el trabajo conjunto en otros temas, y el Comité prontamente perdió importancia (Valdez, 1991: 74). Este comité es considerado un precursor de la CNDDHH (CNDDHH, 1998: 1).

El Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos se llevó a cabo en enero de 1985. Es ahí donde se decide establecer la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH). Una declaración fue publicada en los diarios limeños junto con una lista de adherentes —donde se

⁴ El 26 de enero de 1983, ocho periodistas fueron asesinados en la comunidad campesina de Uchuraccay (Ayacucho). Si bien se nombró una comisión presidencial para que investigara los hechos, nunca se estableció la verdad de lo sucedido (Valdez, 1991: 27).

incluía una amplia variedad de ONG de derechos humanos, las Codeh, representantes de grupos de familiares de las víctimas, organizaciones de mujeres, dos confederaciones (una representante de los pobladores urbanos de bajos recursos y otra de campesinos), entre otras—. Quienes participaron en este encuentro recuerdan que la cuestión sobre qué posición adoptar frente al tema de la violencia fue la más controvertida. La declaración emitida, luego de condenar la violencia de Estado y la de los grupos subversivos, señalaba: “Nos pronunciamos clara y rotundamente por la vida y la paz con justicia social. Consideramos que no existe razón política, ideología de Estado o de grupo que justifique asesinar o maltratar a un ser humano. El derecho a la vida no admite discriminación alguna, por razón de sexo, raza, religión, opinión o idioma”.⁵

Si bien el rechazo a la violencia fue una de las razones principales para que las organizaciones de derechos humanos fueran capaces de unirse, existían también otras. La magnitud de los problemas de derechos humanos en Perú clamaba por una acción conjunta. Se pensaba también que un movimiento unido estaría en mejores condiciones para ganar una muy necesaria credibilidad local y aumentar su confianza fuera del país. Además, muchas organizaciones de derechos humanos sentían que se hallaban en peligro frente a las fuerzas de seguridad y frente a SL; sentían que en la unión encontrarían protección: estaban en lo cierto.

A fin de participar en la CNDDHH, algunas organizaciones de derechos humanos tuvieron que hacer sacrificios, como fue el caso de los grupos ligados a la izquierda legal. Al formar parte de la CNDDHH tenían inevitablemente que moderar su posición—dada la postura menos radical de los grupos católicos y otros—. Además, los grupos de izquierda necesitaban tomar distancia de la antigua tradición izquierdista de promover los intereses del partido a través de organizaciones creadas para otros propósitos. Rolando Ames (comunicación personal) sugiere que una de las razones por la que los partidos de izquierda aceptaron estas reglas de juego (tanto en el Congreso como en las organizaciones de derechos humanos) fue porque los derechos humanos no eran considerados un interés estratégico partidario,⁶ y en tanto no lo eran, fue más fácil hacer compromisos y trabajar conjuntamente. Sumado a esto, to-

⁵ El comunicado fue publicado en enero de 1985 y fue titulado “Declaración del Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos, Nos pronunciamos por la vida y la paz con justicia social”. La copia de esta declaración en la CNDDHH no proporciona la fecha exacta ni el nombre del diario(s) en que fue publicada.

⁶ Algunas organizaciones de fuera de Lima fueron destruidas por rivalidades entre partidos.

dos los encargados de las organizaciones de derechos humanos tuvieron que hacer algunos sacrificios en términos de su protagonismo personal ante la prensa e internacionalmente. Tuvieron que compartir algo de la atención pública con los responsables de otras organizaciones y, más tarde, con quien asumió el cargo de secretaria ejecutiva, vocera de la CNDDHH. Dada la tradición de caudillismo de las organizaciones latinoamericanas, el que estos líderes fueran capaces de aceptar estas condiciones es un tributo a sus cualidades personales.

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CNDDHH

Ninguno de los que participaron en el Primer Encuentro Nacional de las organizaciones de derechos humanos tenía idea de que hacia fines de la década de 1990 la CNDDHH sería el grupo de derechos humanos latinoamericano más institucionalizado y coherente. Esta institucionalización tomó largo tiempo y gran cantidad de esfuerzo de parte de los miembros del movimiento.

Durante sus dos primeros años, la CNDDHH no tuvo sede y sólo contaba con un Comité Ejecutivo —según un comunicado de la CNDDHH, éste estuvo formado por 14 miembros en julio de 1985—. Durante este periodo, CEAS, Conadeh y Aprodeh se turnaban para albergar las reuniones mensuales de este comité. Según un miembro del primer comité, éste fue un periodo clave durante el cual las organizaciones aprendieron a trabajar juntas, pusieron de lado sus diferencias (y, algunas veces, sus ambiciones personales) y trabajaron sus desacuerdos en temas específicos. Desde un inicio las decisiones en el comité fueron tomadas por consenso, algo que hoy se considera uno de sus más importantes logros.

En 1987, luego del segundo encuentro nacional, se decidió crear la secretaría ejecutiva y tener una pequeña oficina. La trabajadora católica laica Pilar Coll asumió el cargo de secretaria ejecutiva desde 1987 hasta 1992. La razón para establecer este puesto fue que la cooperación entre las organizaciones estaba disminuyendo como resultado de las preocupaciones cotidianas, y se pensó que la CNDDHH necesitaba gozar de mayor institucionalidad. La primera oficina fue una habitación dentro del local de otra organización. Al principio el financiamiento fue provisto por las ONG más grandes de Lima y, posteriormente, por donaciones internacionales. Según Susana Villarán, una posterior secretaria ejecutiva, a Pilar Coll “le tocó la época más dura; fue la mujer profética y seria, la constructora del consenso que, junto a otros, aglutinó este movimiento y lo hizo crecer, lo acunó y le dio fortaleza” (Villarán, 1996: 59).

Todas las personas entrevistadas pertenecientes a organizaciones de la CNDDHH concuerdan en que cada una de las secretarías ejecutivas imprimió su propio estilo a la organización y desempeñó un papel clave en su desarrollo. Coll tuvo que enfrentar el difícil periodo de violencia política y represión del gobierno —además de cambios institucionales—. Durante su periodo, e inmediatamente después, desarrolló también una función importante en relación con la permanencia de las organizaciones de la Iglesia católica en la CNDDHH.

Hacia la segunda mitad de la década de 1980, existía una creciente presión contra los sectores progresistas dentro de la Iglesia católica, y su cooperación con organizaciones, percibidas como de izquierda, fue cuestionada. En 1988, un nuevo obispo presidía la Conferencia Episcopal Peruana. Algunos de los miembros de CEAS presintieron que venían tiempos difíciles y crearon una nueva organización civil de derechos humanos: Ceapaz. Afortunadamente, el nuevo obispo, a pesar de ser más conservador que su antecesor, tenía un gran compromiso con los derechos humanos, de manera que CEAS pudo continuar su trabajo. La Iglesia católica es una organización muy compleja y la política dentro de ella es sumamente complicada; los sectores progresistas han tenido que enfrentar una difícil lucha interna para preservar espacios desde donde pudiesen trabajar sobre una variedad de temas sociales (CEAS, 1991). Sin embargo, han sido forzados a un continuo repliegue —el papa Juan Pablo II ha venido remplazando con conservadores a casi todos los obispos progresistas a medida que se jubilan—. Si la Iglesia católica peruana se torna más conservadora, probablemente forzará a más organizaciones de derechos humanos a cerrar o adoptar un estatus civil. Esto podría tener serias implicaciones para la CNDDHH. Actualmente, 30 de sus 61 organizaciones pertenecen a la Iglesia católica —o reciben apoyo de ella.

Uno de los cambios institucionales más destacados que se dieron cuando Coll era secretaria ejecutiva fue la creación del estatus de “invitado permanente”. Ésta es la primera de un conjunto de soluciones creativas que la CNDDHH ha encontrado a problemas relacionados con las necesidades especiales de las organizaciones, o frente a la falta de consenso acerca de los temas sobre los que debía trabajar la CNDDHH; esta habilidad para encontrar soluciones creativas es uno de los distintivos de la CNDDHH y uno de los factores que le han permitido crecer y desarrollarse. El estatus de “invitado permanente” fue creado para dar cabida a las organizaciones que tenían limitaciones —por sus estatutos u otras razones— para ser miembros plenos de la CNDDHH. En la actualidad las organizaciones con el estatus de “invitados permanentes” no tienen dere-

cho al voto en las asambleas generales, pero pueden participar en el Comité Directivo Nacional (CDN) si son invitadas. El nuevo tipo de estatus permitió que se mantuvieron en la coalición un conjunto de organizaciones católicas que hacían un valioso trabajo y que ayudaron a darle legitimidad a la CNDDHH.⁷

Mientras Coll fue secretaria ejecutiva, algunas otras importantes organizaciones de derechos humanos se formaron o entraron a la CNDDHH, entre ellas Ceapaz, ya mencionada. Otra importante organización con base en Lima fue el Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (Ipedehp) —que ha desarrollado un fuerte trabajo nacional a través de la formación de educadores de derechos humanos—. Finalmente, Perú Vida y Paz, a pesar de no formar parte de la CNDDHH, trabajó estrechamente con el movimiento de derechos humanos y constituyó un importante esfuerzo por juntar a gente de sectores muy diversos para traer la paz respetando los derechos humanos en Perú. Fuera de Lima, a medida que algunos grupos se fueron apagando, otros se formaban; la organización más grande e importante fue Diaconía para la Justicia y la Paz del Arzobispado de Piura (Diaconía).

Cuando la secretaria ejecutiva Rosa Mujica asumió el cargo en 1992, encontró una coalición de organizaciones de derechos humanos que habían aprendido a trabajar juntas y que habían hallado formas de enfrentar los desacuerdos y las limitaciones institucionales. En 1991, la CNDDHH dio un importante paso hacia su institucionalización cuando fue registrada oficialmente como una asociación civil sin fines de lucro (una decisión que muchos activistas consideran crucial para asegurar la continuidad de su existencia). Mujica inició un proceso de reinscripción de todas las organizaciones que pertenecían a la CNDDHH. También incrementó el personal y logró mayores fondos para su trabajo. Además, dio pasos para incrementar la cooperación entre las organizaciones en función de temas de trabajo —algunos de los *grupos de trabajo* fueron revitalizados y fueron creados otros nuevos— (CNDDHH, 1993: 5-7).

Los *grupos de trabajo* de la CNDDHH permiten que las organizaciones de derechos humanos con sede en Lima trabajen juntas en torno a un tema. Conformados por entre 7 y 14 organizaciones, estos grupos constituyen otra forma a través de la cual la CNDDHH ha “extendido” su capacidad de trabajo en una variedad de campos. Los dos grupos más

⁷ Las primeras organizaciones que eligieron el estatus de “invitado permanente” fueron la Comisión Andina de Juristas y la Sección Peruana de Amnistía Internacional. CEAS optó por el estatus de “invitado permanente” bajo el mandato de la segunda secretaria ejecutiva, Rosa Mujica (1992-1995), porque la Conferencia Episcopal Peruana decidió que CEAS no formara parte de ninguna organización civil.

importantes han sido siempre el Grupo de Trabajo Internacional (GTI) y el Grupo de Trabajo Jurídico (GTJ). El primero coordina las acciones de la CNDDHH en el extranjero, y el segundo analiza la legislación relacionada con los derechos humanos, prepara proyectos de ley y emite informes para entidades intergubernamentales de derechos humanos. A diferencia de los otros grupos, el GTJ se ha expandido a la nación. El primer taller nacional del GTJ se llevó a cabo en 1994 —actualmente es un evento anual—. En sus talleres nacionales y regionales este grupo convoca a abogados de las organizaciones de la CNDDHH y a abogados independientes. Un componente importante de estos talleres son las sesiones donde se explica el significado de nueva legislación, se lleva a cabo capacitación y se intercambia información sobre cómo manejar los casos.

Otro cambio estructural importante tuvo lugar durante el mandato de Mujica. Una propuesta elaborada en 1988 en relación con la estructura de la CNDDHH sugería la creación de un comité formado, en forma rotativa, por miembros de Lima del CDN. Este comité —junto con la secretaria ejecutiva— representaría a la CNDDHH y sería el encargado de tomar decisiones entre una y otra reunión mensual del CDN (CNDDHH, 1988). No queda claro en qué medida esta instancia —el Comité Permanente— se reunió antes de 1992, pero en el periodo intermedio entre Coll y Mujica empezó a funcionar, y ha continuado así hasta hoy, con mínimos cambios en su estructura. Dado que en Perú todo el tiempo se presentan asuntos importantes relacionados con los derechos humanos, este comité es esencial; pero con el tiempo se ha convertido en algo controvertido porque da más poder a las grandes ONG de Lima.

Durante el mandato de Susana Villarán (1995-1997), la secretaría ejecutiva se desarrolló aún más. Además de su papel coordinador, también se convirtió en ejecutora. Puesto que quedó claro que era más fácil recibir fondos de ayuda humanitaria para las víctimas de las violaciones de los derechos humanos a través de la CNDDHH, la secretaría ejecutiva comenzó a brindar este tipo de ayuda. Adicionalmente, un grupo de psicólogos empezó a apoyar (inicialmente de manera voluntaria) a las víctimas inocentes de la violencia política. La CNDDHH había avanzado un largo trecho desde que fuera un grupo informal sin siquiera una oficina.

Otro desarrollo importante durante el periodo de Villarán fue el establecimiento de la Mesa de Trabajo sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Mesa DESC) como resultado de una resolución adoptada por la asamblea general de 1995. Esta mesa es otro ejemplo de cómo la CNDDHH ha utilizado soluciones creativas para tratar temas controver-

tidos. Con la disminución de violaciones de los derechos civiles y políticos después de 1992, el interés en los derechos económicos, civiles y culturales (DESC) aumentó considerablemente entre las organizaciones de la CNDDHH. Grupos de provincia comenzaron a trabajar este tipo de temas, y algunas organizaciones de Lima —CEAS, IDL y Aprodeh— tenían a los DESC en sus agendas. Sin embargo, el trabajo de la CNDDHH en este campo ha sido controvertido. Los opositores argumentan que las organizaciones de derechos humanos no tienen la suficiente experiencia en estos temas, que es difícil encontrar formas cuantificables de fiscalizar al gobierno en relación con el respeto a los DESC, que los temas son muy amplios y podrían diluir el trabajo de la CNDDHH, y que trabajar este tema abre las puertas a muchas otras organizaciones, algo que podría modificar de manera sustantiva el carácter de la CNDDHH (véase Basombrío, 1996: 141-163; Cáceres, 1999; Heinz y Pedraglio, 1997: 52; Mujica y Basombrío, 1993: 232-271). La asamblea nacional de 1995 tuvo en cuenta estas objeciones y reconoció que el tema necesitaba estudio y análisis más profundos. Autorizó la formación de la Mesa DESC —una instancia que incluye a organizaciones de la CNDDHH y a otras 30 instituciones especializadas en varios aspectos de los DESC—. Hasta el momento, esta mesa ha organizado un encuentro nacional, ha encuestado a las organizaciones de la CNDDHH sobre su trabajo en el tema y ha preparado el primer informe de la CNDDHH al Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Hacia 1999 existía un consenso sobre la necesidad que tenía la CNDDHH de trabajar más intensamente sobre estos derechos, pero todavía se estaba evaluando la mejor manera de hacerlo.

La actual secretaria ejecutiva, Sofía Macher (1997-), ha incrementado el personal de la secretaría ejecutiva, ampliando el número de profesionales. Ha puesto especial énfasis en el desarrollo institucional de los comités locales de derechos humanos que forman parte de la CNDDHH y ha apoyado a las nuevas instituciones de derechos humanos que aún no cumplen con los requisitos para afiliarse a la CNDDHH.

Las 61 organizaciones que forman parte de la CNDDHH son de todo tipo: ONG pequeñas y grandes, grupos de las iglesias católica y protestante, y grupos conformados enteramente por voluntarios. Algunos tienen mandatos claramente definidos y un personal especializado; otros realizan un trabajo muy variado en función de las necesidades del público al que sirven. Las personas que trabajan en las organizaciones varían significativamente en sus niveles de educación y capacitación en el trabajo en derechos humanos, algunos tienen un grado académico mientras que otros no han terminado la secundaria, algunos han representado a la

CNDDHH ante las Naciones Unidas mientras que otros tratan de brindar apoyo legal con poca o ninguna formación.

Uno de los temas que el plan de desarrollo institucional que se está instaurando actualmente está tratando de resolver, tanto directa como indirectamente, son las desigualdades de poder entre las ONG más grandes y ricas de Lima y los comités locales. Perú es uno de los países más centralistas en Latinoamérica. Esta centralización se hace evidente en todos los aspectos de la vida peruana: económica, política, social y cultural. Una verdadera descentralización en todos los frentes no puede llevarse a cabo sin una efectiva descentralización económica y la redistribución de otros recursos. Antes que esto suceda, las organizaciones de la sociedad civil podrán descentralizarse sólo en cierta medida, puesto que el acceso a las autoridades más importantes, a los medios de comunicación nacionales y a muchos aliados potenciales, es posible sólo en Lima.

Desde hace años, la CNDDHH lucha por lograr proveer de medios más efectivos a las organizaciones de provincias para que participen en la toma de decisiones de la CNDDHH. Por ejemplo, a medida que la CNDDHH crecía, se decidió que el CDN estuviese conformado por las seis instituciones de Lima que trabajan en el ámbito nacional y siete de provincia. Sin embargo, hacia 1999 esta solución ya no era vista como equitativa. En la asamblea nacional de ese año, organizaciones de provincias expresaron informalmente su descontento con aquello que consideraban una "cuota" injusta para las organizaciones de derechos humanos de Lima. La existencia del Comité Permanente también fue cuestionada. Finalmente, se decidió que el CDN formara una comisión para revisar los estatutos de la CNDDHH y para que se ocupara de éste y otros temas relativos a la participación justa de todas las organizaciones en la toma de decisiones de la CNDDHH.

Los temas en cuestión no son simples. En primer lugar, las organizaciones de provincias están en desventaja debido al centralismo del país, lo que trae como resultado un menor acceso a la información y a contactos diarios. Para algunas de las organizaciones —pero no para todas— existe también la dificultad de que su personal tiene un menor nivel educativo que el de las organizaciones de Lima —no obstante, los grupos de formación de la CNDDHH recientemente se las han arreglado para cerrar la brecha en cierta medida—. En segundo lugar, las organizaciones miembro de la CNDDHH varían no sólo en tamaño sino en cobertura. Tercero, el equilibrio de poder en la CNDDHH ha cambiado. Hasta la asamblea general de 1999, la CNDDHH incluía a 23 organizaciones con sede en Lima y a 27 de provincias, y en esta asamblea se decidió admitir

a 11 nuevas organizaciones, todas ellas de provincias. Esto significa que actualmente sólo un tercio de las organizaciones de la CNDDHH son de Lima.

Entrevistas con activistas de provincias revelan que si bien ellos reconocen que la CNDDHH ha avanzado en la década de 1990 hacia una mayor igualdad, distribución de recursos y formación, piensan que aún queda un largo camino por andar. Desean contar con más servicios y una mayor participación en las decisiones sobre la agenda nacional y las actividades cotidianas de la CNDDHH. Los entrevistados de provincias son renuentes a decir lo que un entrevistado en Lima mencionó: que las relaciones entre Lima y provincias en la CNDDHH algunas veces son “clientelistas y paternalistas”. Pocos admiten que existe otra cara de este tema: hay muchas personas en las organizaciones de provincias que piensan que es natural que las más fuertes y con más recursos de Lima, así como la secretaría ejecutiva, tomen el liderazgo, porque las personas que están a cargo se hallan “mejor preparadas”, y por eso tendrían una especie de “derecho natural” a liderar. En este sentido, la CNDDHH refleja actitudes que están profundamente arraigadas en la sociedad peruana. Las jerarquías son vistas como “naturales”, y casi nunca se dice “todos somos iguales”. Esto lleva a otro aspecto del tema Lima *vs.* provincias: la élite de la CNDDHH.

Una de las razones por las que la CNDDHH ha sido tan exitosa todos estos años es por el perfil de su élite. Los activistas más reconocidos, independientemente de sus antecedentes, pertenecen básicamente a la misma cohorte. Están entre los 45 y 55 años de edad, forman parte de la clase alta o media alta, recibieron el mismo tipo de educación primaria y secundaria, y asistieron a una de dos universidades de Lima (la Universidad Católica o San Marcos). Entre ellos se conocen por lo menos desde hace 20 años, y algunos más tiempo. Atravesaron juntos una juventud radical (sin tener, necesariamente, los mismos puntos de vista), y, más tarde, todos moderaron sus puntos de vista por la misma época. Este grupo, que sin duda es parte de una de las generaciones más creativas que Perú haya producido, es una de las razones que está detrás de la cohesión del movimiento (por lo menos en su nivel más alto);⁸ su existencia también ha posibilitado el establecimiento de alianzas con otros activistas sociales —miembros de la misma cohorte— con relativa facilidad en la segunda mitad de la década de 1990.

⁸ Adicionalmente a esta cohorte, hay varios extranjeros (religiosos y trabajadores laicos católicos) que pueden ser considerados parte de la élite de la CNDDHH. Constituyen un puente importante entre las provincias y Lima.

Durante las entrevistas realizadas para este estudio, pregunté a los miembros de esta cohorte acerca de su influencia en la CNDDHH. Aunque un poco incómodos al principio, virtualmente casi todos admitieron que los antecedentes similares de sus miembros eran de una importancia fundamental para el movimiento. Una persona sabiamente añadió que yo debía considerar que, dadas las características de la sociedad peruana, este grupo no sólo había asegurado la cohesión de la CNDDHH, sino que también la había protegido de los ataques del gobierno. Puesto en claro, no hay ninguna duda de que si los líderes del movimiento hubiesen pertenecido a los sectores de bajos recursos de la sociedad peruana, no sólo hubieran sido objeto de ataques retóricos acusándolos de ser terroristas, sino que hubieran sido encarcelados *como tales*. Las características de los líderes de más alto nivel del movimiento fueron una de las cosas que los salvó de su destrucción.

Sin embargo, esta élite parece sufrir de un síndrome común a los movimientos de derechos humanos de todo el mundo. Los fundadores de estas organizaciones con frecuencia son personas profundamente comprometidas con los derechos humanos, y por años han trabajado días, noches y fines de semana por la *causa*. Sin realmente ser conscientes de ello, con frecuencia han desarrollado una actitud "paternalista" frente a sus organizaciones, y no siempre les ha sido fácil hacer espacio para los activistas más jóvenes —muchos de los cuales, aunque comprometidos con los derechos humanos, son menos militantes—. En el caso de la CNDDHH, la mayoría de estos líderes están en Lima, de manera que el típico conflicto generacional, presente en todas partes del mundo, se intersecta con los conflictos entre Lima y las provincias. Además, ninguno de los líderes principales ha llegado aún a la edad del retiro. El tiempo dirá qué tanto será capaz de adaptarse la CNDDHH a los cambios en el equilibrio de poderes y a las cuestiones generacionales.

Finalmente, es necesario mencionar otros aspectos acerca de la cultura institucional de la CNDDHH. Dentro de los diferentes miembros de la CNDDHH uno encuentra una gran variedad de culturas. En algunas persiste el caudillismo, otras han logrado conseguir una institucionalidad relativamente moderna, y otras más son altamente igualitarias y toman todas las decisiones en equipo. En términos generales, si uno compara la CNDDHH con otros colectivos de instituciones peruanas que trabajan en temas similares, la CNDDHH está por lo menos un paso adelante en todo. Además, en la medida en que se levantan temas sobre democracia interna, la CNDDHH ha mostrado su voluntad para enfrentarlos y encontrar soluciones aceptables a todo, y ha desarrollado una cultura institucional que conduce a una toma de decisiones racional

y relativamente democrática; pero uno no puede, de manera realista, esperar que sea por completo diferente de la sociedad en que se encuentra inmersa. Finalmente, cabe hacer notar que la CNDDHH no está institucionalizada del todo, en el sentido de que uno pueda esperar que continúe independientemente de quien dirija las principales instituciones, pertenezca a los órganos directivos o ejerza el cargo de secretaria ejecutiva.

LA CNDDHH Y SU RELACIÓN CON OTROS SECTORES DE LA SOCIEDAD PERUANA

En todos sus años el factor más importante que determinó la relación de la CNDDHH con otros sectores de la sociedad civil fue, sin lugar a dudas, el de los acontecimientos políticos. Durante la época de violencia política, el tema de derechos humanos era muy controvertido, y entre los peruanos las opiniones sobre estas organizaciones estaban muy polarizadas. Adicionalmente, durante la década de 1980, cuando los partidos políticos mantenían cierta fuerza, las percepciones sobre los temas y organizaciones de derechos humanos se vieron también afectadas por las ideologías partidarias. A medida que la violencia política disminuyó y que los partidos políticos decaían, los derechos humanos fueron vistos cada vez menos en términos ideológicos, y la ecuación “derechos humanos = terrorismo” comenzó a desvanecerse en la mente de la gente. Además, los problemas de la institucionalidad democrática, bajo el gobierno de Fujimori, llevaron a ganar nuevos aliados para el movimiento de derechos humanos, lo que al mismo tiempo causó malestar en otros sectores de la sociedad peruana. La situación ha sido considerablemente diferente en el plano internacional, donde la credibilidad e influencia de la CNDDHH se ha incrementado en forma sostenida desde su fundación, y donde es hoy un actor con cada vez mayor importancia para los organismos de derechos humanos de la OEA y la ONU, así como ante los gobiernos de América del Norte y Europa.

En sus primeros años, la CNDDHH tuvo buenas relaciones con las organizaciones de los sectores populares y las ONG. Debido al alto grado de violencia política, estas relaciones estuvieron caracterizadas, en primer lugar, por la defensa legal de las víctimas de violaciones de derechos humanos, y en menor medida por la educación en derechos humanos. Se dio una buena cooperación con las confederaciones campesinas y con algunos sindicatos. La relación con las ONG era variada —muchas estuvieron atrapadas en el fuego cruzado entre SL y el gobierno—. Los

miembros individuales de las ONG suscribían a veces los comunicados de la CNDDHH, pero las ONG, por lo general, no tenían una relación de trabajo con ella.

La disminución de la violencia política, junto con el descenso de la influencia de los partidos políticos en las organizaciones de los sectores populares y ONG, abrieron muchas posibilidades de cooperación. La CNDDHH trabajó para crear alianzas con las ONG y las organizaciones dedicadas a todos los temas relacionados con los derechos humanos: de la mujer, de los niños y las niñas, a no ser discriminado por razones de raza, sexo, religión, antecedentes étnicos y preferencias sexuales, y otros derechos sociales, económicos y culturales—. Grupos especializados en algunos de estos temas fueron admitidos en la CNDDHH. En el caso de los derechos de las mujeres, la CNDDHH y sus organizaciones encontraron formas de cooperar con sectores del inmenso y multifacético movimiento de mujeres de Perú. Además, la CNDDHH está trabajando en forma exitosa con organizaciones profesionales, especialmente con el Colegio de Abogados de Lima.

Una manera como la CNDDHH ha formado alianzas con otros sectores organizados de la sociedad peruana son las *mesas de trabajo* —como la ya mencionada Mesa DESC—. La segunda mesa es sobre la “no discriminación”, e incluye tanto a instituciones integrantes de la CNDDHH como de otras organizaciones. El CDN creó esta mesa en 1996 ante las presiones de la comunidad afroperuana; hoy en día abarca a organizaciones que trabajan en una variedad de temas: discapacidad física, género, preferencia sexual, HIV/Sida, asuntos afroperuanos y poblaciones indígenas. Esta mesa ha producido el primer informe sobre la discriminación en Perú para el comité respectivo de la ONU, y ha organizado, en 1998, la primera manifestación en contra de la discriminación racial que se haya realizado en Perú —frente a una discoteca que fue acusada de prácticas discriminatorias.

A pesar de estos éxitos, existe preocupación en la CNDDHH y, en cierta medida, fuera de ella, por que no están haciendo todo lo que podrían para llegar al grueso de la población peruana. Este problema tiene varios aspectos. En primer lugar, es obvio que mientras muchas organizaciones de derechos humanos de fuera de Lima son relativamente exitosas en “llegar” a los sectores populares en sus áreas locales (CNDDHH, 1999: 10-11), las de Lima no han hecho un buen trabajo para “llegar” a los millones de personas de bajos recursos de la ciudad (un tercio de la población peruana vive en Lima). Si bien es cierto que algunas organizaciones de la CNDDHH brindan educación en derechos humanos y en ciudadanía en Lima, y que existe un grupo de ONG fuera de la organización

que también trabaja estos temas, un estudio hecho por la CNDDHH en 1996 indicaba que la mayoría de los habitantes de Lima y, por cierto, de algunas ciudades de provincias, sabían poco acerca de las organizaciones peruanas de derechos humanos y pensaban que había muy poco respeto por los derechos humanos en Perú (CNDDHH, 1996). Muchas de las personas entrevistadas y encuestadas para este estudio estaban preocupadas por temas como los de violencia familiar, falta de un tratamiento igualitario de parte del sistema judicial y otras autoridades del gobierno, y acerca del maltrato policial.

Para las personas de bajos recursos, estos son actualmente los temas de derechos humanos más importantes. Los miembros de la CNDDHH que he entrevistado piensan que las organizaciones de derechos humanos necesitan trabajar en estos temas, que son los más importantes para los pobres, y que hasta ahora no han encontrado la mejor manera de hacerlo —por lo menos en Lima—. Un problema importante es la actual extrema politización del sistema judicial, algo que ha sido criticado severamente por la CNDDHH (1999). En suma, mejorar el trabajo con los sectores populares en Lima es, sin duda, un desafío para la CNDDHH en el futuro.

La otra cara de la moneda es que la educación en derechos humanos ha tenido un efecto significativo durante los últimos 20 años; muchas más personas están al tanto de sus derechos. Los entrevistados, con una larga trayectoria de trabajo con sectores populares, notan una importante diferencia en esta área. Una encuesta —hecha en Lima por la empresa Apoyo en junio de 1999— mostró que frente a una lista de características de la democracia, la mayoría (60%) elige “el respeto por los derechos humanos” como la fundamental; la segunda característica seleccionada fue “la libertad de expresión” (48%). Sin embargo, a pesar de la creciente toma de conciencia sobre los derechos humanos por parte de la mayoría de los peruanos pobres, no son muy activos en demandar el respeto a sus derechos, y sienten que son más respetados los derechos de los ricos y poderosos.

La misma encuesta mostró que sólo 22% pensaba que un “Poder Judicial independiente” era una característica importante de la democracia, y sólo 11% (la mayoría de la clase media y alta) pensaba que “la separación de poderes” era fundamental. Estos resultados señalan otra debilidad del trabajo de la CNDDHH con el público en general. Desde el autogolpe de Fujimori de 1992, la institucionalidad democrática ha sido uno de los temas más importantes levantados por la CNDDHH en la prensa y en los foros internacionales; no obstante, el público no ha sido convencido. Algunos entrevistados piensan que esto representa una seria falla

por parte de la CNDDHH, y es cierto que la CNDDHH no ha desarrollado un discurso para el público sobre el tema de la democracia, ni ha encontrado una manera de tratar el tema de la institucionalidad democrática con sectores fuera de la élite peruana. Sin embargo, esta tarea no le pertenece únicamente a la CNDDHH. La actual falta de partidos políticos viables, y la falta de liderazgo de parte de la oposición política, han contribuido considerablemente a la falta de entendimiento que tiene el público sobre los beneficios de la institucionalidad democrática. Mirando el tema en términos históricos y regionales, éste es un viejo problema en toda Latinoamérica —sus muchas y diversas causas están fuera del alcance de este documento.

Cabe notar que algunos dirigentes de la CNDDHH sienten que ésta debería abordar todos los principales problemas del país (Mujica y Basombrió, 1993). Esta idea parece ser un retroceso a las décadas de 1970 y 1980, cuando los activistas salían a resolver todos los problemas de la sociedad peruana. De manera similar, se encuentra peruanos fuera de la CNDDHH que parecen pensar que las organizaciones de derechos humanos deberían resolver todos los males actuales y, *de facto*, sustituir a los partidos políticos. Esto, por supuesto, no es posible ni deseable.

Finalmente, la antigua ecuación “derechos humanos = terrorismo” todavía pende sobre el movimiento de derechos humanos, y últimamente ha sido resucitada por los representantes del gobierno debido a los litigios que el Estado peruano tiene actualmente con el sistema de derechos humanos de la OEA. Además, algunos sectores de centro, fuera del gobierno, aún piensan que el movimiento es “demasiado izquierdista” y demasiado estridente en sus declaraciones públicas y comunicados de prensa (Heinz y Pedraglio, 1997: 44). Estas ideas hablan más de la sociedad y de la política peruana que de la CNDDHH. Cualquier observador de Estados Unidos o de Europa que lea los documentos y comunicados de la CNDDHH de los últimos siete u ocho años, y escuche las declaraciones públicas de sus representantes, concluirá que, dados el tipo de violaciones de derechos humanos y los enormes problemas de institucionalidad democrática, la CNDDHH ha desarrollado un discurso muy racional y cuidadoso, y que sus representantes rara vez son estridentes en sus declaraciones.

En lo que se refiere a los medios de comunicación, la CNDDHH ha ampliado en forma significativa sus relaciones con ellos desde que acabó la violencia política. En provincias, muchas organizaciones de la CNDDHH mantienen buenas relaciones con diferentes sectores de los medios de comunicación —algunos tienen programas radiales, muchos logran publicar sus comunicados de prensa, e incluso algunos tienen acceso a las

estaciones de televisión locales—. En Lima, por mucho años, la CNDDHH sólo recibió cobertura positiva en diarios progresistas y en la revista “centrista” *Caretas*. En la segunda mitad del decenio de 1990, *El Comercio*, el principal diario nacional, comenzó a ser accesible para el movimiento de derechos humanos. De manera notable, durante la campaña de celebración del 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, *El Comercio* dedicó una página semanal a temas de derechos humanos durante un año entero. La CNDDHH tuvo acceso a algunos noticieros televisivos hasta que la presión del gobierno llevó a una significativa autocensura de estos espacios a partir de 1998. La mejora en las relaciones con la prensa es atribuible en distintos grados a los esfuerzos hechos por la CNDDHH —la creciente respetabilidad de los derechos humanos en el periodo *posviolencia* política, la cada vez mayor preocupación de la prensa peruana por las amenazas a la libertad de prensa, y la creciente preocupación acerca del deterioro de la institucionalidad democrática— (De la Jara, 1999: 11-12). No obstante, en el momento actual, la mayoría de los miembros de la CNDDHH están de acuerdo en que el trabajo con la prensa puede ser mejorado, y en que es más fácil interesar a la prensa en unos temas que en otros.

RELACIONES CON EL GOBIERNO

Las vicisitudes en las relaciones de las organizaciones de la CNDDHH con varias ramas del gobierno merecen un estudio en y por sí mismas. Dicho en términos generales, estas relaciones siempre se han caracterizado tanto por la tensión como por el diálogo. Cuánto se dio de cada cual bajo cada administración dependió del momento particular y de la administración de turno. Además, los comités locales de derechos humanos tienden a tener más relaciones cotidianas con funcionarios del gobierno que las que tienen las organizaciones nacionales y la Secretaría Ejecutiva de la CNDDHH.

En el plano nacional, es probable que la mejor relación se haya dado con el Congreso. Cada Congreso, desde 1980, ha tenido una comisión de derechos humanos. En la década de 1980, estas comisiones desempeñaron un papel en la garantía de alguna legitimidad para la causa de los derechos humanos, y produjeron algunos importantes informes de investigación (algunas veces en mayoría y otras en minoría). Luego del autogolpe de 1992, estas comisiones han estado dominadas por “fujimoristas”, y han hecho más por encubrir las violaciones que por investigarlas. Las relaciones entre las organizaciones de derechos humanos y los

miembros del Congreso sensibles al tema fueron fluidas y buenas durante la década de 1980, pero decayeron en la de 1990 debido a la relativa ineficacia de la oposición en el Congreso.

Las relaciones entre las organizaciones de derechos humanos y el sistema judicial y el Ministerio Público también han variado a lo largo del tiempo, pero en este caso se tiene que considerar los diferentes tipos de relaciones. Por ejemplo, los abogados de las organizaciones de derechos humanos siempre han mantenido contacto con el sistema judicial y el Ministerio Público en relación con los casos en los que se encontraban trabajando. En el periodo posterior a 1992, estas relaciones han empeorado un tanto en Lima —debido a la politización del sistema judicial—. Pero vistas en términos más generales, las relaciones con el sistema judicial y el Ministerio Público fueron cambiando de manera impresionante. En el decenio de 1980, hubo miembros del sistema judicial y del Ministerio Público que desempeñaron un activo papel en la defensa de los derechos humanos (Kooijmas, 1991; Valdez, 1991: 35). Esto ha sido cada vez menos frecuente después de 1992, debido a que el estatus “provisional” de la mayoría de los jueces y fiscales los ha vuelto más cautelosos.⁹ Finalmente, en años recientes, algunas organizaciones de derechos humanos han trabajado con el sistema judicial para formar a jueces de paz en todo el país.

Aunque las relaciones con las fuerzas armadas y la policía en general fueron muy pobres durante el periodo de la violencia política, incluso entonces hubo algunos miembros de las fuerzas de seguridad con quienes las organizaciones de los derechos humanos pudieron trabajar. Algunos experimentados defensores de los derechos humanos, así como especialistas en el tema de violencia política en Perú, dicen haber sido informados extraoficialmente por algunos militares de que, de no haber sido por las denuncias de las organizaciones de derechos humanos, las violaciones de derechos humanos durante el periodo de violencia política hubiesen sido mayores. Actualmente, las relaciones entre las organizaciones de la CNDDHH y las fuerzas de seguridad han mejorado, especialmente en provincias; sin embargo, existe poco diálogo nacional. Además, con el paso del tiempo, la creciente legitimidad de los derechos humanos finalmente forzó a las fuerzas de seguridad a crear oficinas de derechos humanos en sus diferentes ramas, aunque la efectividad de su formación parece ser muy limitada.

⁹ Cuando los jueces han defendido los derechos de aquellos que el gobierno estaba interesado en atacar, usualmente han sido cambiados de puesto (véase, por ejemplo, CNDDHH, 1997: 71-75).

Las relaciones entre la CNDDHH y sus organizaciones, y el Ejecutivo, han variado considerablemente. Bajo el gobierno de Belaúnde (1980-1985), antes de la fundación de la CNDDHH, el Ejecutivo atacó sistemáticamente a las organizaciones de derechos humanos. En los comienzos del gobierno de García (1985-1990), las relaciones mejoraron brevemente. El presidente García anunció en su discurso inaugural la creación de una Comisión por la Paz. Un conjunto de prominentes activistas fue convocado a esta comisión, incluyendo al director de la CAJ, un grupo de miembros del Codepp, y un obispo progresista; a la CNDDHH se le pidió participar en calidad de consejera. Luego de generar algunas recomendaciones, los miembros de la comisión pronto renunciaron debido a lo que ellos llamaron “[la] falta de compromiso” del gobierno con la tarea propuesta (Valdez, 1991:40-45; García Sayán, 1998: 167-175). Cualquiera ilusión acerca de que las relaciones con el gobierno de García iban a ser mejores que las tenidas con el gobierno de Belaúnde se fue por la borda cuando las fuerzas de seguridad asesinaron a 278 prisioneros acusados de terrorismo en tres cárceles de Lima, luego de un levantamiento de presos en junio de 1986. La mayoría de los presos fueron asesinados luego de que se rindieran.

En cierta forma, si se compara con las administraciones anteriores, durante el gobierno de Fujimori las relaciones entre el Ejecutivo y la CNDDHH han sido las peores; pero, paradójicamente, este también ha sido el gobierno que ha dado más pasos a favor de cierto tipo de derechos humanos, al mismo tiempo que ha destruido sistemáticamente la institucionalidad democrática y también la libertad de prensa. Más recientemente, el gobierno de Fujimori ha renunciado “parcialmente” al sistema interamericano de derechos humanos, anunciando que no aceptará las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para entender el impacto y las relaciones de la CNDDHH con el Ejecutivo es importante comprender la evolución de su trabajo internacional. Al igual que las organizaciones de derechos humanos de otros países latinoamericanos donde existen serias violaciones de derechos humanos, las organizaciones en Perú entendieron, desde el principio, que el trabajo internacional era importante porque podía producir presión contra el gobierno peruano —de parte de organizaciones internacionales de derechos humanos, entidades de derechos humanos intergubernamentales y, en ciertos casos, de gobiernos extranjeros—. En la primera mitad de la década de 1980, las organizaciones de derechos humanos enviaron denuncias de violaciones a Amnistía Internacional, Washington Office on Latin America (WOLA) y America's Watch, entre otros. Al fundarse la CNDDHH, sus organizaciones comenzaron a realizar juntos el trabajo

internacional; sin embargo, las más grandes ONG de Lima también siguieron haciendo su propio trabajo internacional. Pronto, en lugar de sólo enviar denuncias y dejar que las organizaciones internacionales hicieran el trabajo de *lobby*, la CNDDHH comenzó a hacer el suyo propio; según los involucrados, éste fue un proceso de aprendizaje, especialmente cuando se llegó a los entes intergubernamentales (Heinz y Pedraglio, 1997: 43). El hecho de que las organizaciones de derechos humanos trabajaran juntas, compartiendo sus conocimientos y habilidades, las llevó a un rápido aprendizaje. Además de su trabajo con ONG internacionales de derechos humanos y gobiernos extranjeros, la CNDDHH ha desarrollado una labor ardua con los organismos de derechos humanos de la OEA y la ONU; se preparan sendos informes para estos organismos cada año, además de viajes a sus reuniones y constantes contactos personales. En 1998 se dio un reconocimiento a la calidad de este trabajo, cuando se le otorgó a la CNDDHH el Estatus Consultivo Especial del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (CNDDHH, 1993).

Por diversas razones, el gobierno peruano es particularmente sensible a las presiones extranjeras —especialmente a las del gobierno de Estados Unidos—. La CNDDHH ha desarrollado un cuidadoso trabajo de *lobby* ante el gobierno de Estados Unidos, con la ayuda de las organizaciones de derechos humanos de ese país, especialmente WOLA y, en menor medida, con Human Rights Watch. Una vez al año —y hasta dos—, los representantes de la CNDDHH viajan a ese país para encontrarse con representantes del gobierno, ONG y organismos intergubernamentales.

Cuando Fujimori fue elegido, una de sus metas fue lograr la “reinserción” de Perú en la comunidad financiera internacional. Se planteó esta meta a consecuencia del deterioro de las relaciones con este sector bajo el gobierno de García; reparar las relaciones requería mejorar la posición de Perú en Washington. En general, la administración Bush (1989-1992) no puso énfasis en las violaciones de los derechos humanos en Perú —a pesar de que se expresaba cierta preocupación en el Congreso—. Pero luego vino el autogolpe de Fujimori de abril de 1992. Este giro irritó considerablemente a la administración Bush, sobre todo teniendo en cuenta que Estados Unidos no fue advertido y que el autogolpe se produjo cuando el subsecretario de Estado, Bernard Aronson, estaba en Perú. Poco después del autogolpe, la Fuerza Aérea de Perú le disparó a un avión de aquel país en una misión antinarcóticos. A consecuencia de estos sucesos, Estados Unidos cortó la ayuda militar a Perú, y se coordinó con la OEA, algunos países europeos y Japón para forzar a Fujimori a llevar a cabo elecciones para una Asamblea Constituyente, y para que Perú retornara a un régimen democrático. Cuando asumió el mando la

administración Clinton, en enero de 1993, se incrementó la presión sobre el tema de los derechos humanos y la institucionalidad democrática en Perú, y así continúa hasta el momento. Sin embargo, dado que Estados Unidos tiene también otros objetivos en Perú, los derechos humanos no siempre han sido su primera prioridad.

Si bien las organizaciones de derechos humanos en Perú y Estados Unidos no podían dar crédito a la reacción extremadamente fuerte del gobierno de Estados Unidos frente al autogolpe, los pasos dados por la administración Clinton indican justamente cuánto prestigio había ganado la CNDDHH en Washington. Se formó un grupo de apoyo de países donantes que condicionó 2 100 millones de dólares de ayuda a medidas relacionadas con los derechos humanos, incluyendo la apertura de un diálogo entre el Estado y la CNDDHH. Aunque se convocó la Comisión de Diálogo con ONG de Derechos Humanos, tal como estaba previsto, el régimen no entró al diálogo de buena fe. La CNDDHH se retiró de la comisión hacia fines del año, luego de que el Congreso encubriera la participación militar en la masacre de un profesor y nueve estudiantes de la Universidad de la Cantuta.

Tal vez debido a toda la crítica externa, el gobierno de Fujimori ha dado algunos pasos importantes en el área de los derechos humanos —si bien no en relación con las violaciones de derechos humanos y la institucionalidad democrática—. Dichas medidas incluyen legislación en el área de discriminación racial, derechos de las mujeres y violencia familiar (incluyendo la creación del Ministerio de la Mujer), y una ley que penaliza la tortura.

Pero, de lejos, las iniciativas más importantes fueron el establecimiento de la Defensoría del Pueblo y la Comisión *Ad Hoc* de Indultos en 1996. La creación de la Defensoría fue resultado del intenso trabajo realizado fundamentalmente por la Comisión Andina de Juristas y la CNDDHH. La Comisión *Ad Hoc* fue creada en la Defensoría porque se reconoció que las “leyes antiterroristas”, promulgadas por el gobierno de Fujimori en 1992, llevaron a la detención de cientos de personas inocentes. La campaña de la CNDDHH para conseguir su liberación constituye uno de sus mayores logros, y es un ejemplo de la madurez que había alcanzado el movimiento de derechos humanos hacia mediados de la década de 1990 (De la Jara, 1994).

La Campaña en Nombre de los Inocentes comenzó en 1992 y fue cuidadosamente planificada. Entre 1992 y 1994, la CNDDHH y sus aliados demostraron la existencia de inocentes encarcelados e iniciaron un debate nacional sobre el tema. El siguiente paso fue buscar soluciones (1994-1996). La solución a la que se llegó representó un compromiso: una vez

que la inocencia de un preso era determinada por la Comisión *Ad Hoc*, ésta recomendaba el caso al presidente para el indulto. Un indulto, sin duda, no es lo mismo que declarar la inocencia de una persona; sin embargo, la CNDDHH y otras instituciones entendieron que bajo el régimen de Fujimori esto era lo más que podían lograr. Este procedimiento funcionó relativamente bien hasta principios de 1999, cuando Fujimori suspendió la aprobación de indultos. Entre 1996 y 1998 fueron liberadas 462 personas inocentes.

La CNDDHH ha tenido una muy buena relación con la Defensoría desde que ésta se creó —si bien no siempre han estado de acuerdo—. La Defensoría es considerada como la única institución del Estado bajo el régimen de Fujimori que actúa en defensa de los derechos humanos, y ha mantenido su independencia frente al Ejecutivo. Goza de un alto nivel de legitimidad entre el público peruano, y ha hecho mucho por que se respeten los derechos humanos en Perú.

CAMBIANDO PRIORIDADES EN EL TRABAJO POR LOS DERECHOS HUMANOS

El tipo de trabajo que ha realizado la CNDDHH a través de los años ha estado definido, en gran medida, por el tipo de violaciones de derechos humanos en Perú y por las demandas hechas por las víctimas; además, ha estado influido por las percepciones variables respecto de los derechos humanos y por los cambios sociales y políticos en Perú. Mientras que a fines de la década de 1970 y principios de la de 1980, el trabajo en derechos humanos era visto como parte de una lucha social más amplia, actualmente se ha convertido en un fin en sí mismo.

En términos más generales, los patrones de violaciones de los derechos humanos en Perú han cambiado de detenciones arbitrarias en la década de 1970, a desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias durante el periodo de violencia política, y luego de 1992, a personas desplazadas, prisioneros inocentes e institucionalidad democrática. Los problemas de impunidad, tortura, reclutamiento militar forzoso y violación de los derechos económicos, sociales y culturales han existido permanentemente. El tipo de víctimas también ha variado. En la década de 1970 y principios de la de 1980, las víctimas incluían activistas sociales y políticos, además de campesinos y pobladores urbanos. Más tarde, en el periodo de violencia política, las detenciones arbitrarias de activistas sociales y políticos fueron menos frecuentes, pero los campesinos y los pobladores urbanos de bajos recursos continuaron sufriendo una per-

secución sistemática. Con la disminución de la violencia política, las víctimas han sido personas de bajos recursos, y personas de otras clases sociales en los casos de persecución política. Los acusados de crímenes comunes siempre han sido objeto de torturas y otros abusos.

Durante el periodo de la violencia política, las víctimas se acercaban a las organizaciones de la CNDDHH porque sus familiares habían sido detenidos arbitrariamente, desaparecidos o asesinados en ejecuciones extrajudiciales. No había quejas de tortura porque, desafortunadamente, la mayoría de las personas de bajos recursos pensaba que los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad eran "normales". Como resultado, si bien la CNDDHH y sus organizaciones denunciaban los casos de torturas, las organizaciones de derechos humanos no asumieron la defensa legal de los casos.¹⁰ En este periodo, las organizaciones de derechos humanos tuvieron que concentrarse en los derechos civiles y políticos debido al elevado número de violaciones de estos derechos. El intenso debate sobre la violencia descrito antes llevó a la CNDDHH a discutir acerca de las violaciones de derechos humanos cometidas por actores no estatales durante la segunda mitad del decenio de 1980; esto trajo como resultado la aceptación de la aplicabilidad de la ley humanitaria internacional para el caso de la violencia política en Perú.

Con la disminución de la violencia política en 1995, la CNDDHH inició un debate, todavía inconcluso, sobre cómo orientar su labor. Como hemos visto, desarrolló formas creativas para participar en los DESC y en temas de discriminación. Comenzó a tratar los problemas de los desplazados, la cuestión del reclutamiento forzoso para el Ejército, y dedicó más tiempo al tema de la tortura y las condiciones carcelarias. Sin embargo, el trabajo para desarrollar una nueva agenda sobre derechos humanos ha sido constantemente interrumpido por los acontecimientos. Primero fue el problema de los inocentes encarcelados bajo la legislación antiterrorista de 1992. Luego, en 1995, el gobierno promulgó leyes que otorgaban una amnistía a aquéllos implicados en violaciones de derechos humanos entre 1980 y 1995. Finalmente, están las crecientes y serias violaciones de la institucionalidad democrática y la libertad de prensa, que continúan hasta ahora. Entre tanto, mientras que los últimos temas mencionados dominan la tarea local e internacional de la CNDDHH y las grandes ONG de Lima, el esfuerzo de los comités locales gira hacia los problemas de los residentes locales, incluyendo los temas relacionados con los DESC y la violencia familiar; estas diferencias de enfoque constituyen un reto para la CNDDHH.

¹⁰ La ley que penaliza la tortura fue promulgada en enero de 1998.

Otra cuestión importante es cómo realiza su trabajo la CNDDHH. Mientras que cada organización de derechos humanos tiene libertad para laborar a su manera, el CDN y la secretaría ejecutiva implantan las acciones y actividades estipuladas en el plan bianual aprobado por la asamblea general. Las actividades básicas de la tarea en derechos humanos de la CNDDHH incluyen el monitoreo de las violaciones de los derechos humanos (documentación de casos, misiones de investigación, etc.), las denuncias de violaciones de derechos humanos e institucionalidad democrática (a través de diversos medios), las campañas nacionales con temas específicos de derechos humanos, el análisis de la legislación relacionada con temas de preocupación de la CNDDHH y propuestas de nueva legislación; educación en derechos humanos, apoyo humanitario y psicológico para las víctimas, y *lobby* nacional e internacional. En general, se puede decir que las estrategias empleadas por la CNDDHH han sido muy exitosas en lo internacional, han logrado influir en el gobierno en ciertos temas y cambiar el comportamiento de algunas autoridades locales. Han sido menos exitosas en temas en los que los militares tienen mucho en juego, o donde están involucrados los esfuerzos del gobierno de Fujimori por perpetuarse en el poder. Probablemente el fracaso más importante tiene que ver con el tema de la impunidad. Luego que las leyes de amnistía fueron aprobadas, la CNDDHH inició una campaña para derogarlas. Organizó la primera gran marcha en Lima luego del autogolpe, donde participaron cerca de 5 000 personas. Sin embargo, el énfasis principal estaba puesto en la recolección de firmas para realizar un referéndum para su derogación. Sólo se recogió un pequeño porcentaje de las firmas necesarias, a pesar de la desaprobación abrumadora de las leyes —es muy probable que no estuvieran dadas las condiciones políticas para que una iniciativa como ésta tuviera éxito—. En los años posteriores, la CNDDHH continuó levantando el tema de la impunidad en sus informes anuales y su trabajo de *lobby*, pero ha postergado una campaña más intensiva contra la impunidad hasta que se elija un nuevo gobierno. La razón de esta decisión se debe al débil control que ejercen los civiles sobre los militares durante la actual administración de Fujimori. Por ejemplo, cuando fueron descubiertas fosas comunes, los militares inmediatamente destruyeron toda evidencia. Sin embargo, no todos en la comunidad de derechos humanos —y fuera de ella— están de acuerdo con la postergación del trabajo sobre la impunidad por las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado; durante el encuentro anual de 1999 las organizaciones de la CNDDHH decidieron darle una mayor prioridad al tema.

CONCLUSIONES

La CNDDHH representa una experiencia única en el movimiento mundial de derechos humanos. Ha sido capaz de juntar una amplia variedad de organizaciones y de desarrollar un programa común para el trabajo por los derechos humanos. Asimismo, ha tenido la capacidad de revisar este programa en función de los acontecimientos políticos y las preferencias de sus miembros. Además, ha desarrollado formas innovadoras y relativamente democráticas para que las organizaciones de la CNDDHH trabajen en conjunto y ha encontrado maneras de crear alianzas con otros sectores de la sociedad civil. También, ha construido su credibilidad a lo largo de los años, y su opinión es buscada por cualquiera que esté interesado en los derechos humanos peruanos dentro y fuera del país. Ha sido "una voz para los que no tienen voz" y ha ayudado a muchísimas personas cuyos derechos humanos han sido violados. Adicionalmente, la CNDDHH y sus organizaciones han hecho mucho por elevar la conciencia de la población acerca de los derechos humanos a través de iniciativas educativas. Por último, ha sido particularmente exitosa en su trabajo internacional, y su labor en derechos humanos es reconocido en todo el mundo.

Una vez que el régimen dictatorial de Fujimori desaparezca y sea remplazado por una administración comprometida con la restauración de la institucionalidad democrática y el respeto a los derechos humanos, la CNDDHH deberá revisar su agenda y algunas de sus modalidades de trabajo con la sociedad civil y el gobierno. Desafortunadamente, es poco probable que a la CNDDHH y sus organizaciones les falten temas de trabajo en el corto plazo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alayza M., Ernesto, *Perú 78/91-Pastoral social: sistematización de una experiencia de pastoral social en los años pasados en el Perú*, inédito [1994].
- Amnistía Internacional, *Mujeres en Perú: sus derechos, en peligro*, Londres, AI, 1995.
- Basombrió I., Carlos, ¿...Y ahora qué? *Desafíos para el trabajo por los derechos humanos en América Latina*, Lima, Diakonia Acción Ecueménica Sueca, 1996.
- Bernbaum, Marcia, *Entretejiendo lazos de amistad, confianza y compromiso para construir democracia y derechos humanos en el Perú: un estudio de caso sobre el programa de capacitación para líderes sociales en derechos humanos, democracia y participación ciudadana (Ipedehp)*, Lima, USAID, 1999.

- Cáceres, Eduardo, "Movimientos sociales y cultura de derechos" inédito [1999].
- y Francisco Soberón, "Perú: percepciones, desafíos y perspectivas", en Basombrío, 1996: 359-380.
- CEAS, *Evangelización y pastoral social: avances y perspectivas*, Lima, CEAS, 1991.
- Ciurlizza, Javier, "Derechos humanos: nuevos retos, viejos problemas", *Flecha en el Azul*, vol. 1, núm. 1, 1996, pp. 56-58.
- CNDDHH, *Documento de presentación*, Lima, CNDDHH, 1996.
- , *Informe a Intermon sobre actividades del año 1993* (documento interno), Lima, 1993.
- , *Informe anual 1998*, Lima, CNDDHH, 1999.
- , *Informe sobre el diagnóstico institucional. Aplicado a 26 organismos plenos de la CNDDHH* (documento interno), Lima, 1999.
- , *Lineamientos estratégicos para la acción de la CNDDHH*, Lima, CNDDHH, 1993.
- , *Objetivos del trabajo a nivel internacional de la CNDDHH*, Lima, CNDDHH, 1993.
- , *Perfil institucional*, Lima, CNDDHH, 1998.
- , *Propuesta orgánica*, Lima, CNDDHH, 1988.
- , *Situación de los derechos humanos en el Perú en 1997*, Lima, CNDDHH, 1997.
- Comisión Andina de Juristas, "Democracia, desarrollo y derechos humanos en la región Andina, y el caso del Perú", en *Derechos humanos, democracia y desarrollo en América Latina*, Bogotá, CAJ-Novib, 1993, pp. 70-107.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, *La tortura en el Perú*, Lima, Conadeh, 1980.
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, *A la intemperie: percepciones sobre derechos humanos*, Lima, CNDDHH, 1996.
- De la Jara, Ernesto, *Administración de justicia y terrorismo. "En Nombre de los Inocentes"; Una experiencia exitosa de derechos humanos*, ponencia presentada en la conferencia "En camino al siglo XXI, desafíos y estrategias de la comunidad latinoamericana de derechos humanos", WOLA-IDL, Lima, 23-24 de julio de 1999.
- , "Derechos humanos: ¿horrible, oye...?", *Ideele*, núm. 70, 1994, pp. 26-27.
- García-Sayán, Diego, *Vidas paralelas: Región Andina: desafíos y respuestas*, Lima, CAJ, 1998.
- Heinz, Wolfgang y Santiago Pedraglio, *Informe de la evaluación de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH): 1992-1997*, Lima, s. d., 1997.
- Instituto de Defensa Legal, *Puno hoy: tierra y violencia*, Lima, IDL, 1989.
- Kooijmas, P., *Cuestión de los derechos humanos de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes*, Ginebra, ONU, 1991.
- Mujica, Rosa y Carlos Basombrío, "Rol e identidad de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y desarrollo", en *Derechos Humanos, democracia y desarrollo en América Latina*, Bogotá, CAJ-Novib, 1993, pp. 232-271.

- Quinn, Albano, "Pastoral social y el mundo campesino", en *Evangelización y pastoral social: avances y perspectivas*, Lima, CEAS, 1991, pp. 184-196.
- Soberón, Francisco, "Una distinción merecida" (entrevista), *Flecha en el Azul*, vol. 1, núm. 1, 1996, p. 60.
- Valdez, Patricia, "Evaluación de las respuestas de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos a la violencia política en el Perú, durante el periodo 1980-1986. Recomendaciones para su actuación futura", inédito [1991].
- Villarán, Susana, "Por diez años más" (entrevista), *Flecha en el Azul*, vol. 1, núm. 1, 1996, p. 59.
- WOLA, *After the Autogolpe: Human Rights in Peru and the U. S. Response*, Washington, WOLA, 1994.
- Youngers, Coletta, *Peru Under Scrutiny: Human Rights and U. S. Drug Policy*, Washington, WOLA, 1992.